Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 21 de julio de 2023

VISTO: El expediente Nº E-3196-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) Prótesis ocular a medida para ojo izquierdo destinada a la afiliada Clave N.º 016-31260752/04 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.º 07 y correo electrónico de orden N.° 04 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia 500/19 Plan oncológico con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada compra y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso "l" de la Ley (p) 1015/15.
Que en el número de orden 11 obra autorización de delegado a cargo de OSEF Bs. As. a realizar la compra, bajo imputación preventiva N.º 2254/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Auditoría Médica 181/2023, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a la firma PFÖRTNER S.A. bajo el CUIT 30-64055417-3 por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($1.089.000,00) en concepto de UNA (1) Prótesis ocular a medida para ojo izquierdo destinada a la afiliada Clave N.º 016-31260752/04.
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a la partida presupuestaria CE 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295803; Subinsumo 05 específica del ejercicio económico financiero 2023.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto provincial 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF Nº RP-11-2022 y RP-1327-2022
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 692/23, a la firma PFÖRTNER S.A. bajo el CUIT 30-64055417-3 por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($1.089.000,00) en concepto de UNA (1) Prótesis ocular a medida para ojo izquierdo destinada a la afiliada Clave N.º 016-31260752/04 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) por parte de la obra social por Resolución de Presidencia 500/19 Plan oncológico. Ello, según lo expuesto en la Nota Fundada de orden electrónico N.º 07, informe Medico N.º 181/23, presupuesto de orden N.° 18, Planilla de Preadjudicación e informe de auditoría médica de orden N.° 36.
ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria CE 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295803; Subinsumo 05 específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN OPERATIVA Nº DCA-532-2023

OSPTF



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
21/07/2023 10:58